

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

981

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación del Govern de les Illes Balears de día 28 de enero de 2020, por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación del Govern de les Illes Balears de día 10 de enero por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y de maestros de taller de artes plásticas y diseño

Hechos

1. Por resolución de la Directora General de Personal Docente de 21 de enero de 2020 se estima el recurso de reposición interpuesto por la señora María Vidal Bañuls contra la Resolución de día 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la cual se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios y funcionarias docentes de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes plásticas y diseño, para la provisión de places en el ámbito de la Generalitat Valenciana, convocada por Resolución de 17 de octubre de 2018.

2. La citada resolución aprueba la adjudicación definitiva del destino siguiente a la señora María Vidal Bañuls: Instituto Isidor Macabich de Eivissa, especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL), con código 07001401.

3. El día 10 de enero de 2020 el consejero de Educación, Universidad e Investigación dicta la Resolución por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

Primero. Corregir la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 10 de enero de 2020 publicada en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* nº 007, de día 16 de enero de 2020 en los términos siguientes:

Donde dice:

Centro: EIVISSA - IES ISIDOR MACABICH (07001401)
Función: 0590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Plantilla: 2
Ocupadas: 0

Debe decir:

Centro: EIVISSA - IES ISIDOR MACABICH (07001401)
Función: 0590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Plantilla: 2
Ocupadas: 1



Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 28 de enero de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación
Martí X. March i Cerdà

